



REGISTRADO

13 MAR 2026

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/482/2026 DE 30/01/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°
122512/1009/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/03/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud del funcionario.

CONSIDERANDO

1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 122512/482/2026 se autorizó el cometido funcionario de FELIPE EDUARDO MARSCHHAUSEN MARTINEZ, Profesional, Grado 12 EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL TARAPACÁ, concurra a la comuna de Huará, Región de Tarapacá, por Visita inspectiva Terreno destinado al salvataje arqueológico de restos bioantropológicos en ZT Pueblo de Tarapacá (Ingreso 384-2026). Adicionalmente se visitarán sectores de proyectos arquitectónicos en evaluación. Acompañará personal del Municipio de Huará.

2.- Qué, debido a un error involuntario se indicó en la Rex lo siguiente: "Ascendiendo el monto total del cometido a \$25.815 pesos chilenos" debiendo haberse indicado "Ascendiendo el monto total del cometido a \$26.332 pesos chilenos".



RESUELVO:

REGISTRADO

13 MAR 2026

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

MODIFICA A Resolución Exenta N°

1) FELIPE EDUARDO MARSCHHAUSEN MARTINEZ, RUN N° 16500513-9
de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, en DIRECCION
REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en
la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de HUARA a contar del 22 de
enero de 2026 y hasta el 22 de enero de 2026, con motivo de VISITA
INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1
día al 40% y reembolso de gastos de combustible y peajes con cargo al
presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo
22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

